

CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²  
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PARRAL

REGIÓN :  
DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO

413

Fecha de Aprobación

28.10.2014

ROL S.I.I

350-68

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.  
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha  
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.-Otorga r Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 16.50 m² ubicada en PRIMER PISO  
ubicada en POBLACION BELLAVISTA, PASAJE LOS ROBLES N° 33 B  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
Lote N° manzana localidad o loteo PARRAL sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T.       |
| CARMEN GLORIA NORAMBUENA IBAÑEZ       | 12.545.440-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T.       |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) | R.U.T. |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO                                     | R.U.T. |

NOTA : Deberá concurir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE